



Experts in numbers
Partners in strategy



Cambios tributarios bajo el Estado de Emergencia Económica Colombia 2026.

TAP de conocimiento | TAX



“

El Gobierno Nacional expidió decretos legislativos en el marco del Estado de Emergencia Económica y Social, mediante los cuales se adoptan medidas tributarias con fuerza de ley, actualmente vigentes conforme a su promulgación y sujetas al control automático de constitucionalidad.

A continuación, presentamos un resumen ejecutivo de los principales cambios, con un enfoque informativo y orientado a la correcta comprensión de su alcance general.

”

Punto de partida | Declaratoria y vigencia

Contexto normativo

El Gobierno Nacional expidió decretos legislativos en el marco del Estado de Emergencia Económica y Social.

Las medidas tributarias adoptadas tienen fuerza de ley, se encuentran vigentes conforme a su promulgación y están sujetas al control automático de constitucionalidad.

Su aplicación depende de la fecha de vigencia y hecho generador definido en cada decreto.

Ajustes al consumo e IVA

Momento de impacto: operaciones de consumo y transacciones corrientes

Se amplía la base gravable del IVA y del impuesto al consumo, incorporando nuevos bienes y servicios o ajustando tratamientos existentes.

Se aplica IVA del 19 % a los juegos de suerte y azar en línea, alineando su tratamiento con otros servicios digitales.

Se introducen ajustes en la tributación de licores, cigarrillos y tabaco, con el objetivo de fortalecer el recaudo vía impuestos al consumo.

Se modifica el umbral de exención del IVA en importaciones de bajo valor, impactando operaciones de comercio electrónico y compras internacionales de menor cuantía.

Impacto esperado: Revisión de precios, facturación, plataformas digitales y cumplimiento en operaciones de consumo.

Sobretasa al sector financiero

Momento de impacto: determinación del impuesto sobre la renta.

Se establece una sobretasa adicional al impuesto sobre la renta aplicable a entidades del sector financiero.

La medida tiene carácter temporal, conforme a lo definido en los decretos de emergencia.

Aumenta la carga tributaria efectiva del sector durante el periodo de vigencia.

Impacto esperado: Ajustes en provisiones fiscales, planeación financiera y resultados del ejercicio.

Medidas transitorias de recaudo y normalización

Momento de impacto: ventanas temporales definidas.

Se habilitan mecanismos de normalización tributaria para la declaración de activos omitidos o pasivos inexistentes.

Se autorizan reducciones significativas de sanciones e intereses para contribuyentes que regularicen su situación dentro de los plazos establecidos.

Estas medidas tienen vigencia limitada, por lo que su aplicación depende del análisis oportuno de cada caso.

Impacto esperado: Oportunidades de regularización y mitigación de contingencias fiscales.

Estas medidas se encuentran vigentes en los términos definidos en los decretos expedidos. Su impacto y aplicación concreta deberán analizarse caso a caso, según el tipo de contribuyente, actividad económica y periodo fiscal

En **TAP 360**, estamos listos para acompañarte en este proceso

Contáctanos,

TAP 360

Experts in numbers
Partners in strategy

Noel Andrés López Velásquez
Tax Tapper Partner

andres.lopez@tap360.com.co

T: +57 3133250756

www.tap360.com.co



Impuesto al patrimonio

Momento de impacto: cierre del periodo fiscal.

Se reduce el umbral patrimonial a partir del cual se causa el impuesto, ampliando el universo de contribuyentes obligados.

El impuesto mantiene un esquema progresivo, con tarifas crecientes según el nivel del patrimonio líquido.

La determinación del impuesto exige una revisión detallada de activos, pasivos y valoraciones patrimoniales.

Impacto esperado: Planeación patrimonial, revisión de balances y análisis de liquidez para el cumplimiento oportuno.

Medidas para el sector extractivo

Momento de impacto: primera venta o exportación.

Se crea un impuesto temporal del 1 % sobre la primera venta o exportación de petróleo crudo y carbón.

Se mantiene la regla de no deducibilidad de regalías para efectos del impuesto sobre la renta.

Las medidas se enfocan en capturar ingresos extraordinarios del sector durante la vigencia de la emergencia.

Impacto esperado: Evaluación de costos, márgenes y efectos en contratos de exportación y comercialización.